

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS**

j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Riosucio, Caldas 20 de septiembre del año 2023.

Proceso. Divorcio de matrimonio Civil

Radicado. 2022-00246-00

En mi calidad de secretario del Juzgado Promiscuo de Familia de esta Localidad y en uso de mis facultades legales, procedo a extender constancia dentro del presente trámite ordinario, atendiendo al acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual, se suspendieron términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, *-salvo para las acciones de tutela, habeas corpus y la función de control de garantías-* atendiendo a la crisis presentada con el proveedor del servicio informático, empresa IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S, término de suspensión prorrogado hasta el día 22 del mismo mes, con ocasión al acuerdo PCSJA23-12089/C3 del 20 de septiembre de 2023.

Dentro del presente proceso se tenía señalada como fecha para llevar a cabo la Audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día 19 de septiembre de 2023, fecha afectada con la suspensión de términos aludida en precedencia, razón por la cual no pudo celebrarse.

Paso a Despacho para decidir lo pertinente.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

IFN- 514

2022-00246-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, y como quiera que la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso se encontraba señalada para las nueve de la mañana del 19 de septiembre de 2023, fecha afectada con la suspensión de términos decretada por el acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con prórroga hasta el día 22 del mismo mes, con ocasión al acuerdo PCSJA23-12089/C3 del 20 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, y dada la imposibilidad de realizar la vista pública descrita en precedencia, se dispone a señalar como nueva fecha y hora para que la misma tenga lugar, el día 05 de diciembre de 2023, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO 156 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023



JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario